

MEJORA REGULATORIA

FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X	Servicio	
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Registro de Nacimiento. Hacer constar de manera fehaciente el nacimiento, nacionalidad y filiación de una persona. Tiene por objeto entregar al ciudadano(a) un registro de nacimiento. El registro de nacimiento oportuno se considera cuando se realiza en un plazo no mayor a 180 días posteriores al nacimiento.		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	Registro de Nacimiento.		
Homoclave que se le asigne:	SA-2023-3145-006-A		
Dependencia o entidad que lo realiza:	Secretaría del Ayuntamiento/Registro Civil. Juzgado 21-119-01		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	-Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: Artículo 32 Fracción VI. -Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024: Artículo 28 Fracción I, inciso a), c). -Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículos 527, 828, 835, 836, 837, 838, 840, 856, 858. -Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla: Artículo 12 Fracción XVII; Artículo 15 Fracción I.		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	2224037000 ext. 115	registrocivilsach@gmail.com	Av. 16 de Septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.
Ubicación, horario y días de atención:	Oficina del Registro Civil, Av. 16 de Septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. De 09:00 a 14:30 hrs. De Lunes a Viernes.		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	Ciudadanía en general, que viva en el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	Acta de Nacimiento.		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de nacimiento original. Emitido por la institución médica que certificó el nacimiento o constancia de hechos ante el Ministerio Público por robo o extravío de este. 2. Acta de nacimiento o acta de matrimonio de los progenitores, en caso de que uno de los progenitores sea extranjero, presentará acta de nacimiento legalizada o apostillada y traducida al idioma español por alguno de los peritos autorizados (El matrimonio debe ser anterior al nacimiento de la persona a registrar). 3. Identificación Oficial con Fotografía vigente de los progenitores y de dos testigos. Pueden presentar los siguientes documentos: Credencial para votar con fotografía, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o cédula profesional. En caso de ser menor de edad presentar constancia de identidad. 4. Comprobante domiciliario en caso de que las identificaciones no tengan domicilio del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. 5. Todos los documentos deberán presentarse en Original y copia. 		
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Persona Física		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre	Formato	
	NO APLICA	NO APLICA	
Dirección URL de los formatos:	NO APLICA		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	Paso 1: Presentar los requisitos solicitados en el juzgado correspondiente. Paso 2: Proporcionar los datos solicitados. Paso 3: Verificar los datos asentados en el acta. Paso 4: Firmar el acta de nacimiento. Paso 5: Recibir acta de nacimiento.		
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI	NO X	Objetivo y fundamento legal:
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	Certificado de Nacimiento en original, copia de actas de nacimiento de progenitores y copia de sus identificaciones oficiales, así como copia de identificaciones oficiales de los dos testigos, para conformar el apéndice del acto registral.		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	En caso de ser requerido por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Puebla.		Horarios de atención: NO APLICA
Tiempo máximo de resolución del	30 minutos una vez revisados y		Aplica la afirmativa o negativa ficta:

trámite o Servicio:	recibidos los documentos en ventanilla.	Negativa ficta.	
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	180 días de preferencia (artículo 856 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla).		
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	Permanente.		
Fundamento jurídico para la vigencia:	Artículo 847 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.		
Criterios de resolución:	Presentar y cumplir con los requisitos establecidos.		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial.		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	No		
MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	Gratuito		
Fundamento Jurídico para el cobro:	-Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024: Artículo 28 Fracción I, inciso a), c).		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	NO APLICA		
Forma de determinar el monto:	NO APLICA	Medios o alternativas para realizar el pago: NO APLICA	
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	El certificado de nacimiento se quedará en poder del Juzgado. Si el menor a registrar es presentado únicamente por la madre y ésta no presenta el acta de matrimonio se asentará en el registro únicamente el nombre de ella.		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	Contraloría Municipal	2222140230 ext. 124	De Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs., Calle 3 Oriente 204, Centro, San Andrés Cholula, Puebla.